

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

20200 *Resolución de 12 de diciembre de 2011, de la Universidad de Oviedo, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Ana María Colubi Cervero.*

Vista la propuesta elevada con fecha 9 de diciembre de 2011, por la comisión de selección del concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 26 de julio de 2011 (BOE de 9 de agosto), de conformidad con el artículo 9.2 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre y acreditados por la interesada los requisitos exigidos por la legislación vigente para ser nombrada funcionaria.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a doña Ana María Colubi Cervero, con DNI 09423018-X, Catedrática de Universidad en el área de conocimiento de «Estadística e Investigación Operativa», adscrita al Departamento de Estadística e Investigación Operativa y Didáctica de la Matemática.

El presente nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión de la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado. Contra la presente Resolución, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOE, de conformidad con el art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Oviedo, 12 de diciembre de 2011.—El Rector, Vicente Miguel Gotor Santamaría.